



marchantes, Noche del cobro las citadas de los
 bax. p. q. estas nunca se consideran de consumo
 publico. Y entendido por este Ayuntamiento
 acordada: Me citando estipulado en la condiccion
 tenecia del arrendam^{to} del indicado asilain
 de cuatros mrs. que solo se exceptuara en este
 pago la libra de enfugo que se guarda a
 cada Mr. que hay de cada q. abonau los mar-
 chantes al costador por Varon de dentro y
 consumo de cuetilla, deben atemperarse a
 esta condiccion los suplicantes, pues que en
 la actualidad no esta en los facultados del
 Ayuntamiento. atesora aquella, y si tendra pre-
 sente la solicitud q. ahora se hace, al tien-
 po de formar los contratos p. el citado arren-
 damiento en el año entrante

Respons de
 arrendam.
 de S. M. en
 pag. como

Ciose una Testancia de Juan Rojas se
 esta recibiendo, en q. dice ha quedado a su
 favor para todo el presente año el

